# AYUDAS PARA ESTANCIAS FORMATIVAS EN UNIDADES NEONATALES NACIONALES E INTERNACIONALES (2026-27)

La Sociedad Española de Neonatología (SENeo), convencida de la importancia que tiene la ampliación de conocimientos en Neonatología y la investigación clínica y experimental para mejorar la asistencia a nuestros recién nacidos, convoca ayudas para realizar estancias formativas en Unidades Neonatales nacionales o internacionales de reconocido prestigio.

**Objetivo**

Facilitar la formación clínica o experimental de médicos especialistas en Pediatría y que desarrollen su actividad profesional en Unidades Neonatales de nuestro país, para contribuir a la mejora asistencial directamente en su Unidad o Servicio e indirectamente en toda la Sociedad.

**Convocatoria**

La SENeo convoca **5 ayudas para la realización de proyectos formativos asistenciales o de investigación** en Unidades Neonatales nacionales o internacionales de reconocido prestigio **durante el segundo semestre de 2026 y el año 2027.**

**Plazos**

La convocatoria está abierta desde el momento de su publicación **hasta el 30 de mayo de 2026**.

**AMPLIADO AL 30 DE JUNIO DE 2026.**

**Dotación económica y duración de la beca**

El importe de cada ayuda es de un máximo de 1000 € por mes de estancia, con un mínimo de 1 mes y máximo de 2 meses, sujeto a la normativa fiscal vigente. El importe exacto se establecerá en base a la justificación de gastos derivados de la estancia y el transporte que se presentará a la Secretaría de la SENeo enviando la documentación al correo electrónico: seneo@pacifico-meetings.com .

Los importes se abonarán por la SENeo en una cuenta bancaria a nombre del beneficiario, de la siguiente forma: al inicio de la estancia formativa, la SENeo procederá al abono en la cuenta del beneficiario del 50% del importe total. A la mitad del tiempo de estancia, se abonará, un 25% del importe total de la ayuda. El restante 25% se abonará una vez finalizada la estancia y habiendo remitido a la SENeo un resumen de las actividades formativas realizadas o copia del proyecto de investigación finalizado, debidamente informado por el responsable de la Unidad Neonatal.

**Condiciones de los solicitantes**

Esta convocatoria está dirigida a Especialistas en Pediatría que estén desarrollando su actividad clínica y de investigación en Neonatología y que cumplan los siguientes requisitos:

1. Podrán concurrir todos los miembros numerarios de la SENeo y aquellos miembros agregados de la SENeo que lo lleven siendo por un periodo máximo de los últimos 3 años; es condición indispensable estar al corriente de pago de las cuotas.

2. Compromiso de regreso a su hospital de origen y permanencia posterior durante por lo menos 12 meses.

La concesión de esta ayuda, es a título individual y para cubrir gastos de desplazamiento y de estancia y no cubre otro tipo de ayudas a terceros ni su manutención y alojamiento.

**Compromiso de los becarios**

La gestión económica de las ayudas corresponde a la SENeo, que a su vez se ocupará de que los becarios cumplan con las obligaciones que se indican a continuación:

1. Mantener una dirección de correo electrónico activo con la SENeo durante el periodo que dure la beca.

2. La SENeo podrá solicitar al beneficiario la divulgación de los conocimientos aprendidos de la manera que estime oportuna durante los dos años siguientes a su regreso.

3. Si de la estancia se derivase alguna publicación científica o comunicación, el autor deberá hacer constar la ayuda financiera recibida.

4. En caso de que el becario no cumpla los referidos compromisos o cualquier otro que se deduzca de los términos de esta beca, la SENeo se reserva el derecho a proceder como estime conveniente, pudiendo solicitar al becario incluso la devolución de las cantidades recibidas.

**Documentación**

1. Carta de solicitud con todos los datos personales incluyendo NIF y correo electrónico.

2. Carta de compromiso de regreso y permanencia en el hospital de origen de por lo menos 12 meses naturales contados desde la fecha de reincorporación.

3. Memoria explicativa y justificativa del trabajo que se pretende realizar, incluyendo el período de tiempo y su posterior aplicación potencial en la práctica (máximo 4 páginas) con el visto bueno del inmediato superior de su hospital de origen.

4. Documento de aceptación del responsable de la Institución donde se pretende desarrollar la estancia.

5. Curriculum vitae normalizado del solicitante. La SENeo utiliza para su evaluación el curriculum normalizado abreviado (CVA) de la Fundación Española para la Ciencia y Tecnología (FECYT) https://cvn.fecyt.es/editor/#HOME

6. Acreditación de la titularidad de la cuenta bancaria donde se abonarán las ayudas.

Toda la documentación anteriormente indicada deberá ser enviada por correo electrónico en formato pdf a la secretaría técnica: seneo@pacifico-meetings.com

**Selección de proyectos**

La secretaría de la SENeo efectuará un primer proceso de preselección de forma que solamente serán estudiados por la Comisión aquellos candidatos que reúnan todos los requisitos que se indican en las bases de la convocatoria.

La selección de las solicitudes presentadas se realizará por una Comisión de Selección nombrada por la Junta Directiva de la SENeo y formada por profesionales reconocidos en el campo de la Neonatología, que elevará su propuesta a la Junta Directiva de la SENeo quien decidirá, con carácter irrevocable, los beneficiarios finales.

**Criterios de selección**

La Comisión de Selección seguirá los siguientes criterios:

1. Conocimientos previos determinados mediante la información aportada en el curriculum de la experiencia clínica asistencial, publicaciones y proyectos en el ámbito de la Neonatología sobre el que se pretende investigar o ampliar conocimientos.

2. Proyecto de ampliación de conocimientos en el ámbito de la Neonatología / investigación neonatal que se va a realizar.

La Comisión tiene la facultad de convocar a una entrevista a los candidatos preseleccionados si lo considera necesario. Esta entrevista no tiene como objetivo principal evaluar los conocimientos académicos del candidato sino sus condiciones personales, madurez, iniciativa, motivación y, en especial, el interés, proyección y aplicación del proyecto propuesto.

**Observaciones**

La presentación de una solicitud para estas ayudas supone, por parte del candidato, la aceptación expresa de los criterios y decisiones que la SENeo pueda tomar ante cualquier duda interpretativa sobre los requisitos y condiciones enunciados en estas bases.

La SENeo hará pública la lista de becados en la siguiente Asamblea General Ordinaria.

La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, para alguna o todas las ayudas convocadas, a propuesta de la Comisión de Selección.

En Valencia a 13 de abril de 2026

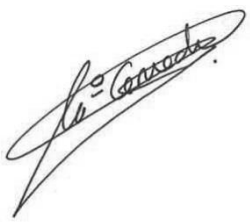

Dra. María Cernada Badía

Secretaria General SENeo

Dra. Belén Fernández Colomer

Presidenta SENeo